

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

684. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, RELATIVO A PROPUESTA NOMINACIÓN DE VIAL O PLAZA PÚBLICA DE LA CIUDAD CON LA DENOMINACIÓN "MAESTRO ALFONSO GARCÍA ZAFRA".

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión Ordinaria del 10 de junio de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA NOMINACIÓN DE VIAL O PLAZA PÚBLICA DE LA CIUDAD CON LA DENOMINACIÓN "MAESTRO ALFONSO GARCÍA ZAFRA".-

Primero: Con fecha 14 de octubre de 2024, tiene entrada en la Dirección General de Cultura, con Nº de Registro 2024089064, propuesta por el CEIP Juan Caro Romero de Melilla, de nominación de vial o plaza pública de la Ciudad con la denominación "D. Alfonso García Zafra", al amparo de lo establecido en el artículo 15.b) del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº4071, de fecha 23/03/2004).

Segundo.- Por la Dirección General de Cultura, en fecha 10/04/2025 se formula propuesta de incoación, proponiendo a la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, a solicitud de la dirección del CEIP "Juan Caro Romero" y con el apoyo unánime del claustro de este centro, la nominación como "Plaza Alfonso García Zafra", al espacio existente en la confluencia de la Calle Pedro de Mendoza y Calle Venezuela, frente a la puerta del CEIP Juan Caro Romero, todo ello en virtud de lo establecido en e artículo 15.b), del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4071, de martes 23 de marzo de 2004.

Tercero.- Por Orden número 2025000461 de la Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor de fecha 10 de abril de 2025, se dispone proponer a la Comisión Permanente de Cultura, a propuesta del CEIP Juan Caro Romero de Melilla, la nominación como "Plaza Alfonso García Zafra", al espacio existente en la confluencia de la Calle Pedro de Mendoza y Calle Venezuela, frente a la puerta del CEIP Juan Caro Romero, todo ello en virtud de lo establecido en e artículo 15.b), del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4071, de martes 23 de marzo de 2004. Por todo ello,

PROPONE:

PRIMERO: Elevar a la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, a propuesta de la dirección del CEIP Juan Caro Romero y con el apoyo unánime del claustro de este centro, la nominación como "**Plaza Maestro Alfonso García Zafra**", al espacio existente en la confluencia de la Calle Pedro de Mendoza y Calle Venezuela, frente a la puerta del CEIP Juan Caro Romero, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 15.b), del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4071, de martes 23 de marzo de 2004.

SEGUNDO: Dar traslado del dictamen a la dirección del CEIP "Juan Caro Romero", concediéndole un plazo de 15 días para que haga las alegaciones o presente los documentos que a su derecho convengan.

TERCERO: Participar el dictamen resultante de la Comisión Permanente de Cultura a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad, Dirección General de Administración Pública, Negociado de Estadística y Territorio para su debido conocimiento, a los efectos procedentes de nominación hasta la resolución del expediente por el Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad. Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Excma. Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PROPUESTA NOMINACIÓN DE VIAL O PLAZA PÚBLICA DE LA CIUDAD CON LA DENOMINACIÓN "MAESTRO ALFONSO GARCÍA ZAFRA".

Se somete a votación la propuesta de **denominación Plaza Maestro Alfonso García Zafra**", al espacio existente en la confluencia de la Calle Pedro de Mendoza y Calle Venezuela, frente a la puerta del CEIP Juan Caro Romero, siendo aprobada por unanimidad.

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla."

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses.

No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla, a 18 de junio de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara